

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-01208-00
Causante:	JESÚS MARÍA LOPEZ CASTAÑO
Solicitantes:	CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ ARENAS y otros
Asunto:	Pone en conocimiento cuentas secuestre

Siguiendo las disposiciones del artículo 51 y 52 del Código General del proceso, se incorpora pone en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por la secuestre actuante.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

M
JUEZ - JUZGADO

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __44_____
Hoy 15 de marzo DE 2021 a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Este documento fue
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
**ec1987ed8e4f0f5b496a9afafa2dd1ce268adea0c19c705c7c4b314b38e35
d2f**
Documento generado en 12/03/2021 08:36:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>